



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01959 DEL 12 DE MAYO DE 2025

*“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario”*

### LA MINISTRA ( E ) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 0511 de 2025 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

La servidora **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.011.596, fue nombrada mediante Resolución 00980 del 26 de marzo del 2024, tomando posesión el 01 de abril de 2024 a través de Acta 080, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital.

Mediante comunicación con radicado 252051125 del 02 de abril de 2025, la servidora **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.011.596, presentó renuncia al empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital, a partir del 07 de abril de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico del 25 de abril de 2025, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, determinó que la hoja de vida de **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.011.596, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 12** del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En virtud del presente acto administrativo, se aceptará la renuncia de la servidora **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ**, al cargo Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital y toda vez que acredita los requisitos, se le nombrará en el cargo **ASESOR CODIGO 1020 GRADO 12** del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **01959** DEL **12 DE MAYO DE 2025** - HOJA No. 2

*“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario”*

### RESUELVE:

**ARTICULO 1. Aceptación de Renuncia.** Aceptar la renuncia presentada por la señora **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.011.596 al cargo denominado Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital, a partir del 13 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.011.596, en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 12** del Despacho del Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.379.050)**.

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 2 del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **DIANA MARCELA PEÑA RODRÍGUEZ** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrada mediante la presente resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Digitalmente*

**YEIMI CARINA MURCIA YELA**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ( E )

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Viviana María Ulloa Forero – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Aprobó: Andrea Milena González Charria – Abogada Secretaria General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 01959 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250512-161642-b58d90-03826511

Creación: 2025-05-12 16:16:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-12 17:19:21



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Firmante del Acto Administrativo

---

Yeimi Carina Murcia Yela  
1032434954  
[ymurciay@mintic.gov.co](mailto:ymurciay@mintic.gov.co)  
Ministra (E)

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## Resolución MinTIC 01959 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250512-161642-b58d90-03826511

Creación: 2025-05-12 16:16:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-12 17:19:21



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yeimi Carina Murcia Yela ymurciay@mintic.gov.co Ministra (E)	Aprobado	Env.: 2025-05-12 16:16:47 Lec.: 2025-05-12 17:19:18 Res.: 2025-05-12 17:19:21 IP Res.: 190.145.189.98